

Río Gallegos, 31 de mayo de 2024.-

VISTO:

El Expediente N° 77.423/2024 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE la estudiante Fiama Agustina QUINTEROS, solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán;

QUE obra en el expediente plan de estudios, programas debidamente certificados, certificado de materias aprobadas correspondientes a la carrera Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán;

QUE la estudiante en cuestión discrimina entre cuáles asignaturas solicita se le otorguen equivalencias;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Sociología I, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Nutrición, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Fundamentos de Enfermería, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Anatomía, Fisiología y Química Humana, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Enfermería Comunitaria I, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Introducción a la Farmacología, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Psicología Evolutiva, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Microbiología y Parasitología, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Enfermería en Salud Mental, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Idioma Extranjero, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Antropología, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Investigación en Enfermería I, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Ética y Deontología I, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Informática Aplicada, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Introducción a las Ciencias Sociales como Seminario Electivo, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE obra proyecto de disposición elaborado por el sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Ordenanza N° 188-CS-UNPA, Artículo 147°, inciso "b";

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

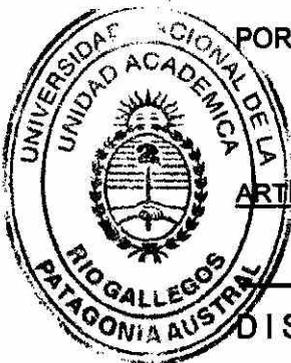
LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la estudiante Fiama Agustina QUINTEROS (D.N.I N°

///

DISPOSICIÓN

N° 0247/2024



///-2-

43.027.190) en la asignatura Sociología I de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, con la asignatura Sociología I de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán.-

ARTÍCULO 2º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la estudiante Fiama Agustina QUINTEROS (D.N.I Nº 43.027.190) en la asignatura Nutrición de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, con la asignatura Nutrición y Dietoterapia de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán.-

ARTÍCULO 3º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la estudiante Fiama Agustina QUINTEROS (D.N.I Nº 43.027.190) en la asignatura Fundamentos de Enfermería de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, con la asignatura Fundamentos de Enfermería de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán.-

ARTÍCULO 4º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la estudiante Fiama Agustina QUINTEROS (D.N.I Nº 43.027.190) en la asignatura Anatomía, Fisiología y Química Humana de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, con las asignaturas Estructura y Función Humana I y Estructura y Función Humana II de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán.-

ARTÍCULO 5º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la estudiante Fiama Agustina QUINTEROS (D.N.I Nº 43.027.190) en la asignatura Enfermería Comunitaria I de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, con la asignatura Enfermería Comunitaria de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán.-

ARTÍCULO 6º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la estudiante Fiama Agustina QUINTEROS (D.N.I Nº 43.027.190) en la asignatura Introducción a la Farmacología de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, con la asignatura Farmacología Especial de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán.-

ARTÍCULO 7º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la estudiante Fiama Agustina QUINTEROS (D.N.I Nº 43.027.190) en la asignatura Psicología Evolutiva de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, con la asignatura Psicología Social y del Desarrollo de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán.-

ARTÍCULO 8º.- SUPEDITAR el otorgamiento de la equivalencia total en la asignatura Psicología Evolutiva a la aprobación de la asignatura Introducción a la Psicología de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, según lo establecido en los Artículos 104º y 135º de la Ordenanza Nº188-CS-UNPA.-

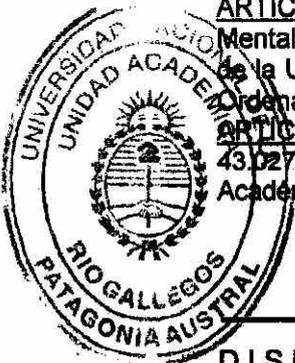
ARTÍCULO 9º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la estudiante Fiama Agustina QUINTEROS (D.N.I Nº 43.027.190) en la asignatura Microbiología y Parasitología de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, con la asignatura Microbiología y Parasitología de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán.-

ARTÍCULO 10º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la estudiante Fiama Agustina QUINTEROS (D.N.I Nº 43.027.190) en la asignatura Enfermería en Salud Mental de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, con la asignatura Enfermería en Salud Mental de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán.-

ARTÍCULO 11º.- SUPEDITAR el otorgamiento de la equivalencia total en la asignatura Enfermería en Salud Mental a la aprobación de la asignatura Introducción a la Psicología de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, según lo establecido en los Artículos 104º y 135º de la Ordenanza Nº188-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 12º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la estudiante Fiama Agustina QUINTEROS (D.N.I Nº 43.027.190) en la asignatura Idioma Extranjero de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, con la asignatura Inglés Técnico

///



///-3-

de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán.-

ARTÍCULO 13°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la estudiante Fiama Agustina QUINTEROS (D.N.I N° 43.027.190) en la asignatura Antropología de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, con la asignatura Antropología y Salud de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán.-

ARTÍCULO 14°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la estudiante Fiama Agustina QUINTEROS (D.N.I N° 43.027.190) en la asignatura Investigación en Enfermería I de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, con la asignatura Introducción a la Investigación en Enfermería de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán.-

ARTÍCULO 15°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la estudiante Fiama Agustina QUINTEROS (D.N.I N° 43.027.190) en la asignatura Ética y Deontología I de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, con la asignatura Bioética, Legislación y Deontología en Enfermería de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán.-

ARTÍCULO 16°.- SUPEDITAR el otorgamiento de la equivalencia total en la asignatura Ética y Deontología I a la aprobación de la asignatura Filosofía I de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, según lo establecido en los Artículos 104° y 135° de la Ordenanza N°188-CS-UNPA.-

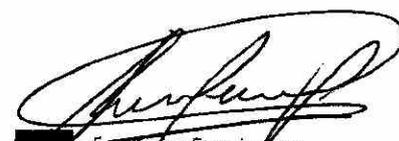
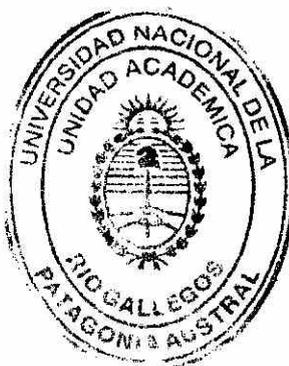
ARTÍCULO 17°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la estudiante Fiama Agustina QUINTEROS (D.N.I N° 43.027.190) en la asignatura Informática Aplicada de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, con la asignatura Informática en Enfermería de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán.-

ARTÍCULO 18°.- SUPEDITAR el otorgamiento de la equivalencia total en la asignatura Informática Aplicada a la aprobación de la asignatura Epidemiología de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, según lo establecido en los Artículos 104° y 135° de la Ordenanza N°188-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 19°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la estudiante Fiama Agustina QUINTEROS (D.N.I N° 43.027.190) en la asignatura Introducción a las Ciencias Sociales como Seminario Electivo de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, con las asignaturas Seminario Optativo I y Seminario Optativo II de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán.-

ARTÍCULO 20°.- ESTABLECER que por medio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente a la estudiante Fiama Agustina QUINTEROS del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 21°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA · UARG